

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

INFORME N° 006-2023-2-0979-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR A UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06**

LA MOLINA-LIMA-LIMA

**"PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN EL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 -
UGEL.06"**

PERÍODO

24 DE ABRIL DE 2023 AL 12 DE MAYO DE 2023

TOMO 1

LIMA - PERÚ

JUNIO - 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 006-2023-2-0979-AOP**

**“PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE
2023 – UGEL n.º06”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	03
II. OBJETIVO.....	03
III. HECHO(S) IRREGULAR(ES) EVIDENCIADO(S)	03
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.....	07
V. CONCLUSIÓN.....	07
VI. RECOMENDACIÓN.....	08
APÉNDICE	



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 006-2023-2-0979-AOP**

“PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 – UGEL n.º06”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 06, en adelante “entidad”, corresponde a una denuncia remitida por la Contraloría General de la República (CGR), con el Código n.º 2-0979-2023-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG, publicada el 17 de octubre de 2022.

El presente servicio de control se genera en atención a la Hoja de Evaluación de Gestión de Denuncias del 31 de mayo de 2023, emitida por el Órgano de Control Institucional de la UGEL n.º 06, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 020-2022-CG-GCSD “Servicio de Gestión de Denuncias”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 292-2022-CG de fecha 09 de setiembre de 2022.

Este servicio de control posterior, contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”; en específico la meta 16.6: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior, se emite con el objetivo de hacer de conocimiento de la Titular de la entidad, la existencia de hechos irregulares evidenciados en el “Proceso de Contratación Docente 2023 – UGELn.º06”, con el propósito que la Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, lo señalado se efectúa en mérito al oficio n.º 000056-2023-CG/EDU de fecha 20 de marzo de 2023.

III. HECHO IRREGULAR EVIDENCIADO

Como resultado de la evaluación efectuada, se ha identificado la existencia de dos (02) hechos con indicio de irregularidad, que amerita que la Titular de la entidad adopte acciones, los cuales se describen a continuación:

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023, SE REALIZÓ DE FORMA VIRTUAL Y NO DE FORMA PRESENCIAL, INCUMPLIÉNDOSE CON LA EMISIÓN DEL INFORME DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA ENTIDAD, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.8 DEL D.S. N°001-2023-MINEDU, GENERANDO EL RIESGO DE LA AFECTACIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO.

Que, de la información solicitada, respecto a presuntos hechos irregulares por el incumplimiento en la emisión del informe dirigido a la Titular de la entidad en el Proceso de Contratación Docente 2023, el Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, mediante oficio n.º 2148 – 2023-UGEL06/J-ARH de fecha 10 de mayo de 2023, que contiene el Informe n.º 000045-2023/UGEL.Nº06/DIR-ARH-CCD2023 de fecha 10 de mayo de 2023, en el cual se adjunta el ACTA 02, que señala: ACUERDOS: 1.- “...decide

por mayoría absoluta realizar el acto de adjudicación de forma virtual", y no se emite ningún documento (informe); así como lo establece el numeral 5.8 del D.S. N°001-2023-MINEDU, de acuerdo a lo descrito líneas abajo:



"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

ACTA 02

Siendo las 15:30 horas del día lunes 30 de enero del 2023 se genera reunión del el comité de contrato docente 2023 de manera presencial dentro el marco de la RD N° 00449-2023-UGEL 06, **DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MINEDU** y el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, para lo cual se procedió a tomar asistencia de los miembros del comité.

INTEGRANTES:

1. Abg. VICTOR ENRIQUE PALOMINO CAYCHO	Presidente	ASISTIO
2. MG. MILAGROS DEL CARMEN HINOSTROZA SOTELO	Secretaría Técnica	ASISTIO

MIEMBROS TITULARES

3. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ QUISPE	Especialista en Educación	ASISTIO
4. EDITA IZOLINA SÁENZ CASANOVA	Especialista en Educación	ASISTIO
5. MARÍA MARGARITA ORTEGA LÓPEZ DE LÓPEZ	Especialista en Educación	ASISTIO
6. LUDMIR ANACLETA SUAREZ CÓRDOVA	Especialista en Educación	ASISTIO
7. FLORIÁN FÉLIX POMA HUARCAYA	Especialista en Educación Básica Alternativa	COMISIÓN
8. HUGO LUIS HUANACHIN TITO	Especialista en Educación Técnico Productiva	ASISTIO
9. JENNY JHOVANY BRIONES CACHAY	Responsable del Sistema NEXUS	ASISTIO

MIEMBROS ALTERNOS

10. Lic GARY ANTHONY MORALES ALVAREZ	Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	ASISTIO
11. MG. JAVIER FLORENTINO CÉSPEDES BALDEÓN	Especialista en Planificación	ASISTIO



MIEMBROS ALTERNOS

10. Lic. GARY ANTHONY MORALES ALVAREZ	Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	ASISTIO
11. MG. JAVIER FLORENTINO CÉSPEDES BALDEÓN	Especialista en Planificación	ASISTIO
12. SONIA MARTHA CHALLCO HUAMÁN	Especialista en Educación	ASISTIO
13. MARIELA CYNTHIA ESPINOZA VILLAGÓMEZ	Especialista en Educación	ASISTIO
14. MARGOT SILVANA BAZAN ALIAGA	Especialista en Educación	ASISTIO
15. LILIANA DEL PILAR JESÚS MATTOS	Especialista en Educación	ASISTIO
16. KENDA ENRIQUETA MONTES CARDENAS	Coord. Equipo Administración Personal	ASISTIO

ACUERDOS:

1.- Según lo estipulado en el numeral 5.8 del **DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MINEDU**, “se precisa que el comité lleva a cabo el procedimiento para la contratación de profesores en forma presencial y excepcionalmente podrá llevarlo en forma virtual para lo cual, el comité remite un informe al director de la UGEL, justificando las razones por la que opta por la forma virtual en todo el procedimiento....”

En ese sentido el comité de contrato docente 2023, en reunión presencial y estando presente 15 integrantes, decide por mayoría absoluta realizar el acto de adjudicación en la modalidad virtual.

Asimismo, cabe señalar que, el cronograma de Contratación Docente se encontraba comunicado en la plataforma web de la UGEL n.º06 (del 13 al 17 de febrero de 2023), detallando lo siguiente:

- CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN DOCENTE MODALIDAD PUN (27 de Enero de 2023)
- RDR N° 145-2023 - DRELM - CRONOGRAMA DE CONTRATACION DOCENTE 2023 (27 de Enero de 2023)
- PPT CONTRATACION DOCENTE (27 de Enero de 2023)
- DS N° 001 - 2023-MINEDU (27 de Enero de 2023)

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- “Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva”; D.S. N° 001-2023-MINEDU de fecha 23 de enero de 2023

Artículo 5.

Numeral 5.8, que indica “...El comité lleva a cabo el procedimiento para la contratación de profesores en forma presencial y excepcionalmente podrá llevarlo en forma virtual para lo cual, el comité remite un informe al director de la UGEL, justificando las razones por las que opta por la forma virtual en todo el procedimiento o en alguna actividad”. (...).

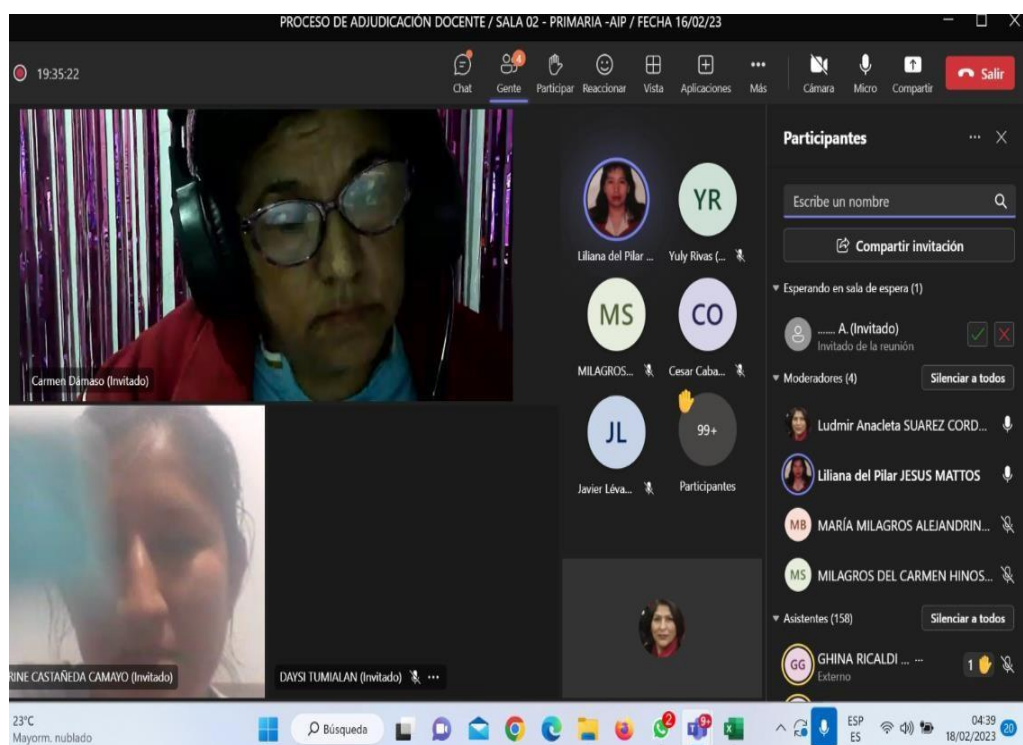
El proceso de contratación docente 2023, se realizó de forma virtual y no de forma presencial contraviniendo la normativa establecida; afectando el Proceso de Contratación Docente 2023 y en consecuencia el servicio educativo.



LA CONVOCATORIA VIRTUAL, FUE EJECUTADA POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 – SALA N° 2, DEL DÍA VIERNES 17.02.2023, PROLONGÁNDOSE HASTA EL DÍA SIGUIENTE SÁBADO 18.02.2023, GENERANDO LA AFECTACIÓN EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE DOCENTES PERIODO 2023.

Que, de la información solicitada por el Órgano de Control Institucional (OCI), respecto al Proceso de Contratación Docente 2023, el Jefe (e) del Área de Recursos Humanos Abg. Víctor Palomino Caycho, mediante el oficio N° 2073-2023-UGEL.N°06/J-ARH de fecha 05 de mayo de 2023, adjunta el Informe N°000580-2023/UGEL.N°06/J-ARH/EAP de fecha 04 de mayo de 2023, en cuyo contenido se visualiza en el punto 2.10, un 3er. Pantallazo con la hora en tiempo real: las **04:39 am del día sábado 18.02.2023**, el cual se puede evidenciar en la imagen siguiente:

Imagen N° 01



Fuente: Video del proceso de Adjudicación Docente/Sala 02 – Primaria – AIP

Al respecto, se visualiza que el desarrollo del mencionado Proceso de Contratación Docente 2023, se prolongó hasta el día siguiente sábado 18 de febrero del 2023, a horas cerca de las 05:00 am; posterior a la fecha de la convocatoria. Asimismo, en el mencionado proceso los miembros del Comité de Contratación Docente 2023 (**Sala N° 2**), quienes habrían tomado la decisión de prolongar sus actividades hasta la madrugada del día siguiente posterior a la fecha de la convocatoria.

Conformación de los Miembros del Comité de Contratación Docente-2023 – Sala 2:

Sala 2 (Adjudicación del Nivel Primaria y AIP Primaria) - Especialistas a cargo:

1. Milagros del Carmen Hinostroza Sotelo
2. Sonia Martha Chalco Huaman
3. Liliana del Pilar Jesus Matos
4. Ludmir Anacleto Suarez Cordova

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **“Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva”; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU de fecha 23 de enero de 2023**

Numeral 16.8

“El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en más de una oportunidad”.

- **Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (MOP), aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU de fecha 01 de abril de 2015.**

Artículo 23.- Unidad de Recursos Humanos

La Unidad de Recursos Humanos depende de la Oficina de Administración y es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

- **Resolución Directoral Regional N° 007055-2017-DRELM de fecha 06 de octubre de 2017, que aprueba el “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de sus Unidades de Gestión Educativa Local”.**

CAPITULO III

DEL HORARIO DE TRABAJO, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

Artículo 21.- La jornada ordinaria de trabajo se establece de acuerdo a la normatividad legal vigente, siendo de aplicación para todos los servidores civiles de la UGEL.

La jornada ordinaria será de lunes a viernes, y tendrá como mínimo cuarenta (40) horas semanales. (...).

Ingreso: 08:00 horas

Salida: 16:30 horas

El proceso de contratación docente 2023, se desarrolló fuera del horario laboral establecido por la entidad, afectando la contratación docente y por consiguiente perjudicando a la comunidad educativa.



IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que el Órgano de Control Institucional ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, se encuentra detallada en los Apéndices del presente informe.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior, se han advertido dos (02) hechos irregulares evidenciados, que revelan la contravención a la normativa legal aplicable en el Proceso de Contratación Docente 2023, relacionado a que se realizó de forma virtual y no de forma presencial, contraviniendo la normativa establecida y, que además; se desarrolló fuera del horario laboral establecido por la entidad, afectando a los docentes y al servicio educativo, los cuales han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

A la Titular de la entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

La Molina, 08 de junio de 2023



C.P.C. Giancarlo Paul Ramos Cárdenas
Jefe de Comisión de Control



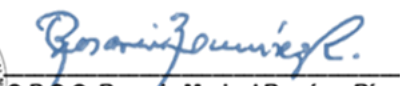
C.P.C. Enrique Vicente Ticona Mamani
Supervisor

A LA SEÑORA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

La jefatura del Órgano de Control Institucional que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

La Molina, 08 de junio de 2023




C.P.C. Rosario Marisol Ramírez Ríos
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
UGEL n.º 06 – La Molina

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 006-2023-2-0979-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023, SE REALIZÓ DE FORMA VIRTUAL Y NO DE FORMA PRESENCIAL, INCUMPLIÉNDOSE CON LA EMISIÓN DEL INFORME DIRIGIDO A LA TITULAR DE LA ENTIDAD, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.8 DEL D.S. N°001-2023-MINEDU, GENERANDO EL RIESGO DE LA AFECTACIÓN EN EL SERVICIO EDUCATIVO

N°	Documento
1	Oficio n.° 2148 – 2023-UGEL n.°06/J-ARH de fecha 10 de mayo de.2023
2	Informe n.° 000045-2023/UGEL n.°06/DIR-ARH-CCD2023 de fecha 10 de mayo de 2023
3	Acta N° 02 de fecha 30 de enero de.2023

LA CONVOCATORIA VIRTUAL, FUE EJECUTADA POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 – SALA N° 2, DEL DÍA VIERNES 17.02.2023, PROLONGÁNDOSE HASTA EL DÍA SIGUIENTE SÁBADO 18.02.2023, GENERANDO LA AFECTACIÓN EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE DOCENTES PERIODO 2023



N°	Documento
1	Oficio n.° 2073-2023-UGEL n.°06/J-ARH de fecha 05 de mayo de 2023
2	Informe N°000580-2023/UGEL n.°06/J-ARH/EAP de fecha 04 de mayo de 2023



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local n.º 06

Órgano de
Control
Institucional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SINAD: Exp. n.º 50319 - 2023

OFICIO N° 292 - 2023-UGEL.06/OCI

Señora:

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

La Molina/Lima/Lima

ASUNTO : Remisión de Informe del Servicio de Acción de Oficio Posterior

REFERENCIA :

- a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la General de la República.
- b) Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

Me dirijo a usted en atención a las normativas de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control de Acción de Oficio Posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional, el cual tiene por finalidad ejercer un control gubernamental oportuno y puntual.

En tal sentido, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL n.º 06, remite el Informe del Servicio de Acción de Oficio Posterior – Informe n.º 006-2023-2-0979-AOP, por los **"PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023 – UGEL n.º 06**, para su implementación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

C.P.C.C. Rosario Marisol Ramírez Ríos
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
UGEL n.º 06 – La Molina

RMRR/Jefe (e) del OCI
GPRC/Auditor del OCI



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ RIOS Rosario
Marisol FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2023 17:44:42-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 292-2023-UGEL.06/OCI

EMISOR : ROSARIO MARISOL RAMIREZ RIOS - JEFE DE OCI - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 06

Sumilla:

Se remite el informe de Acción de Oficio Posterior - Presuntos hechos irregulares en el Proceso de Contratación Docente 2023 - UGEL n.°06

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20332030800**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0979
2. OFICIO 292 - INFORME DE AOP 006-2023

NOTIFICADOR : ROSARIO MARISOL RAMIREZ RIOS - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

